MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA UOC N° 164/13

Asunción, 11 de octubre de 2013

Señores
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicar que el Ministerio de Justicia y Trabajo, por Resolución Ministerial N° 161 /13, con fecha 10 de octubre de 2013 ha procedido a Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMIA - AD REFERENDUM"** a la firma **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** en LOTE Nº 1 "Servicios Gastronómicos" y el LOTE Nº 2 "Servicios de Hotelería", y se a declara Desierto el LOTE Nº 3 "Servicio de Alquiler de Salones para Eventos y mobiliarios"

En este contexto les agradecemos la confianza y esperamos contar con vuestra participación en un futuro llamado. Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Abg. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-1

CARMEN RUIZ DÍAZ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA UOC N° 163/13

Asunción, 11 de octubre de 2013

Señores
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicar que el Ministerio de Justicia y Trabajo, por Resolución Ministerial N° 161 /13, con fecha 10 de octubre de 2013 ha procedido a Adjudicar a vuestra firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2013 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMIA - AD REFERENDUM"** en el LOTE Nº 1 "Servicios Gastronómicos" hasta un monto máximo a contratar de Gs.**70.000.000** (Guaraníes Setenta millones), y el LOTE Nº 2 "Servicios de Hotelería", hasta un monto máximo a contratar de Gs. **40.000.000.** (Guaraníes cuarenta millones).

Se informa que los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

Recibido
11-10-13

Abg. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS